RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032-2020-A/MDA

Asia. 31 de Enero de 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 253-2019-A/MDA, del 09.11.2019; el Informe N° 015-2020-JAHA-SGDC/MDA del 21.01.2019, la Subgerencia de Defensa Civil de la MDA, hace la propuesta para Reconformar el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Asia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades en su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecidos en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión riesgo de desastres. En ese sentido, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y ciudadanía en general;

Que, por Decreto Supremo N ° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas que: *"Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo Gestión de Riesgos de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los Procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos locales. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación";*

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada por la Resolución Ministerial N° 276 – 2012 – PCM, se han aprobado los *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"*, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032-2020-A/MDA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2019-A/MDA, del 09.11.2019, se resuelve Organizar e Implementar el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Asia-Cañete, integrado por el Alcalde de la MDA y Funcionarios que ahí se señalan; y el Informe N° 015-2020-JAHA-SGDC/MDA del 21.01.2020, la Subgerencia de Defensa Civil de la MDA, hace la propuesta para Reconformar el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Asia – Cañete, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, con el objeto de otorgarle dinamismo y permanencia a dicho grupo integrado por funcionarios de la Municipalidad de Asia, dado que el grupo de trabajo está conformado por funcionarios de la MDA, y estos cargos pueden rotar o cambiar recomendando que la resolución esté en función de los cargos y así cada vez que haya rotación o cambio de funcionario sólo asuma el nuevo y juramente para que pueda ejercer sus funciones dentro del Grupo de Trabajo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011- PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Asia – Cañete, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

Cargo	Cargo en el Grupo de Trabajo
Alcalde la Municipalidad Distrital de Asia	Presidente de la Comisión
Gerente Municipal	Secretario Técnico
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro 1
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro 2
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro 3
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro 4
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro 5
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro 6

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 032-2020-A/MDA

Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos	**Miembro 7**
Subgerente de Defensa Civil	**Miembro 8**
Subgerente de Seguridad Ciudadana	**Miembro 9**

- El Subgerente de Defensa Civil, quien además ejercerá las funciones de Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de Asia.
- El Subgerente de Seguridad Ciudadana, quien además ejercerá las funciones de Director/Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a los integrantes el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el artículo primero, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE